

Quillota, 05 NOV 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11260/VISTOS:

1. Ord. N° 1890 de fecha 10 de Octubre de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dictar decreto alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio 9845 de fecha 17 de Octubre de 2018 que Aprueba Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Camino Internacional s/n potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, para el funcionamiento de las dependencias DE Unidad de Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de archivos y Control de Inventarios, dependiente del Departamento de Salud, por un año, a partir del 01 de Octubre de 2018 al 30 de Septiembre de 2019, por un monto mensual de \$1.500.000;
4. Cálculo IPC acumulado periodo Octubre 2018 - Septiembre 2019 INE;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°516 del 10 de Octubre de 2019 de Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria, para efectuar el Arriendo del inmueble ubicado en Camino Internacional s/n potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota a nombre de Patricio Enrique García Apablaza, RUT [REDACTED] por un monto de \$18.337.548.- (dieciocho millones trescientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos, con cargo a la partida Presupuestaria denominada Arriendo de edificios;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Camino Internacional s/n potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, cuyo propietario es Patricio Enrique García Apablaza, RUT [REDACTED] para el funcionamiento de Unidad de Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de archivos y Control de Inventarios, dependiente del Departamento de Salud, por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2020, por un monto mensual de \$1.528.129, reajutable de acuerdo al IPC acumulado en el año inmediatamente anterior, en los siguientes términos;

NOMBRE	MONTO	ESTABLECIMIENTO
Patricio Enrique García Apablaza, RUT [REDACTED]	Renovación contrato por 12 meses \$18.337.548 desde el 01 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2020	Unidad de Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de archivos y Control de Inventarios, dependiente del Departamento de Salud Mensualidad \$1.528.129.-

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato de arrendamiento correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PLM/PJB/CER/pjb.

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas Salud
4. Depto de Salud
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.